



45º Aniversario
1967-2012

CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

XXI Período Extraordinario de Sesiones

13 de noviembre de 2012

Ciudad de México

RESOLUCIÓN CG/E/Res.550

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

La Conferencia General,

Considerando que el numeral 10.02 del Reglamento Financiero del Organismo dispone que el Secretario General presentará los Estados de Cuenta del Auditor Externo para su certificación;

Considerando asimismo la Resolución CG/Res.542 (XXII-11) que aprobó el Presupuesto para el año 2011;

Tomando en cuenta que la Resolución CG/Res.523 (XXI-09) nombró como Auditor Externo del Organismo al Despacho BDO Hernández Marrón y Cía., S.C. por cuatro años, del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013, quien informó a la Secretaría General del cambio de razón social a PKF México Williams y Cía., S.C. a partir de 2012;

Habiendo examinado los Estados de Cuenta correspondientes al Ejercicio Financiero de 2011, a solicitud de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), mismos que han sido certificados por el Despacho PKF México Williams y Cía., S.C. (Doc. CG/E/653Rev),

Resuelve:

1. **Aprobar** los Estados Financieros y el Dictamen de los Auditores Externos del Organismo correspondientes al Ejercicio Financiero 2011 tal como aparecen en el documento CG/E/653Rev.

2. **Agradecer** al Despacho PKF México Williams y Cía., S.C., por los servicios prestados en este periodo bajo su nueva razón social.
3. **Revocar** el nombramiento del Auditor Externo, Despacho BDO Hernández Marrón y Cía., S.C. actualmente identificado como Despacho PKF México Williams y Cía., S.C., para el año 2013 en el que se realizará la auditoría del Ejercicio Financiero 2012, contrato que se celebró conforme a la Resolución de la Conferencia General CG/Res.523 (XXI-09) del 26 de noviembre de 2009.
4. **Delegar** en el Consejo la potestad para designar un Auditor Externo para el año 2013, de conformidad con el Artículo 76 del Reglamento de la Conferencia General y el Artículo 14.01 del Reglamento Financiero.
5. **Solicitar asimismo** a la Secretaria General y a la CCAAP que los resultados de la auditoría correspondiente al Ejercicio Financiero del 2012 sean puestos en consideración en la próxima Conferencia General e informe a todos los Estados Miembros del contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 114ª Sesión
celebrada el 13 de noviembre de 2012)